



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP. JUE. 65753/2016

Córdoba,

11 FEB 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra Clara María Cordeiro, docente del Curso de posgrado denominado "CURSO DE PROFUNDIZACION EN PRACTICA PROCESAL CIVIL", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por la Dra. Clara María Cordeiro, DNI N° 17.382.590, argentina, de profesión abogada, no inscripto CUIT N° 27-17382590-6, con domicilio en calle Gay Lussac N° 6379, de la ciudad Córdoba, el día 14 de octubre de 2016.

Art. 2º: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$525 (pesos quinientos veinticinco) pagaderos en una cuota.-

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DR. ESCUOLA DE DERECHO
SECC.
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N°

13

DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RECIBI